

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

15 de septiembre de 1981

Núm. 211-I

### PROYECTO DE LEY

**Concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.708.415.110 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio 1979 de la Empresa Nacional Bazán.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 2.708.415.110, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles que expira el 2 de octubre para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

El Ministerio de Industria y Energía, a instancia del Instituto Nacional de Indus-

tria, ha instruido un expediente sobre concesión de recursos para compensar al Instituto las pérdidas no subvencionadas del ejercicio de 1979 de la Empresa Nacional Bazán, que tienen su origen fundamentalmente en el desfase entre los márgenes de beneficios establecidos en el contrato, aprobado por Decreto 2.420/1966, de 10 de septiembre, de la empresa con la Marina española, para las construcciones navales militares, dándose lugar a sistemáticos déficits de explotación anuales que han obligado como en el presente caso, a la tramitación de créditos extraordinarios de diversa cuantía, ya que los mismos son imputables al Estado de conformidad con lo dispuesto en Ley de 25 de septiembre de 1941 de creación del Instituto Nacional de Industria.

Para hacer frente a dichas necesidades, se tramita el presente crédito extraordinario que ha obtenido el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros a propuesta del de Hacienda, somete a deliberación de las Cortes Generales el siguiente proyecto de ley:

### Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 2.708.415.110 pesetas al vigente Presupuesto General del Estado, Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", capítulo 4, "Transferencias corrientes", artículo 45, "A Organismos autónomos de carácter comercial, industrial o financiero", concepto nuevo 453, "Subvención al Instituto Nacional de Industria, para compensación del déficit de explotación de 1979 de la Empresa Nacional Bazán".

### Artículo 2.º

Se asigna el crédito extraordinario concedido a cubrir el déficit de explotación de 1979 de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., modificándose en consecuencia el Presupuesto del Instituto Nacional de Industria de 1981 en la siguiente forma:

### Presupuesto de Dotaciones

Capítulo 4, "Transferencias corrientes".  
Artículo 46, "A Empresas comerciales, industriales o financieras".

Concepto 461.2, "Subvención a la Empresa Nacional Bazán para compensación del déficit de explotación del ejercicio de 1979", 2.708.415.110 pesetas.

### Presupuesto de Recursos

Capítulo 4, "Transferencias corrientes".  
Artículo 41, "Del Estado".

Concepto 411.2, "Subvención compensadora del déficit de explotación de la Empresa Nacional Bazán del ejercicio de 1979", 2.708.415.110 pesetas.

### Artículo 3.º

El importe del crédito extraordinario que se concede por el artículo 1.º, será financiado con bajas en las distintas Secciones y conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, cuyo importe total asciende a 2.708.415.110 pesetas.

Anexo en el que se relacionan las partidas de las Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como finan-

ciación del Crédito extraordinario para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio 1979 de la Empresa Nacional BAZAN.

SECCION 17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Concepto	Importe
07.751 ... ..	118.120.000
10.254 ... ..	10.900.000
10.258 ... ..	5.000.000
10.259 ... ..	2.000.000
10.471 ... ..	17.000.000
11.115 ... ..	7.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>159.120.000</b>

SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO

01.423 ... .. 106.510.051

SECCION 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

01.112 ... ..	57.000.000
01.113 ... ..	10.000.000
01.127 ... ..	15.000.000
01.161 ... ..	5.000.000
01.171 ... ..	1.800.000
01.172 ... ..	200.000
10.113 ... ..	2.500.000
10.114 ... ..	2.000.000
01.256 ... ..	2.000.000
01.271 ... ..	2.000.000
02.253 ... ..	2.000.000
04.251 ... ..	1.000.000
04.252 ... ..	1.000.000
01.421 ... ..	99.000.000
01.424 ... ..	2.000.000
01.425 ... ..	7.500.000
04.421 ... ..	12.000.000
04.461 ... ..	100.000.000
07.421 ... ..	35.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>356.800.000</b>

SECCION 24. MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Concepto	Importe
07.761 ... ..	269.685.059

SECCION 25. MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

01.221 ... ..	2.600.000
01.222 ... ..	10.000.000
01.271 ... ..	5.000.000
01.421 ... ..	7.700.000
02.222 ... ..	4.000.000
02.253 ... ..	1.000.000
02.483 ... ..	3.000.000
02.771 ... ..	20.000.000
07.122 ... ..	20.000.000
07.713 ... ..	10.000.000
09.251 ... ..	20.000.000
09.271 ... ..	1.000.000
09.721 ... ..	25.000.000
09.731 ... ..	10.000.000
09.741 ... ..	50.000.000
09.771 ... ..	50.000.000
13.481 ... ..	1.500.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.739.300.000</b>

SECCION 27. MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

01.124 ... ..	3.000.000
01.221 ... ..	5.000.000
01.255.2 ... ..	1.500.000
01.256 ... ..	2.000.000
03.421 ... ..	7.500.000
04.611 ... ..	38.000.000
05.111 ... ..	10.000.000
05.181 ... ..	10.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>77.000.000</b>

RESUMEN

SECCION 17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO ... ..	159.120.000
SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO ... ..	106.510.051
SECCION 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA ... ..	356.800.000
SECCION 24. MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES ... ..	269.685.059
SECCION 25. MINISTERIO DE SANIDAD, Y SEGURIDAD SOCIAL ... ..	1.739.300.000
SECCION 27. MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL ... ..	77.000.000

**TOTAL GENERAL ... .. 2.708.415.110**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.599 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID